

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Dr. Luis Fernando Suárez
Dr. Ángel Llamuca Carrillo

Dra. Yulissa Salinas M.
Licda. Pilar Pujos C.

Ambato 2 de febrero del 2009.

Oficio No. 0058- 2009 E.J.S.A.

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 04 FEB. 2009

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, ~~dos~~ copias de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

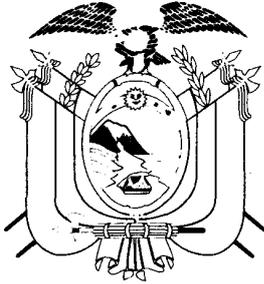
Atentamente.

[Signature]
Dr. Luis Fernando Suárez Proaño.
MAT/313 C.A.T.
C. C. 180248338-6
P. V. 258-0014

Horacio
favor a tener
[Signature]
37645

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 03 FEB. 2009



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA -

De: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESTUDIOS Y PROYECTOS

STIMPRIG CIA.LTDA -

Otorgada por: LOS SEÑORES DR. LUIS FERNANDO SUAREZ PROAÑO y MONICA MA-

RIA MALDONADO VELASCO; ING HERNAN OSWALDO GARCES MERA y BEATRIZ ALEXANDRA RODRIGUEZ.

A favor de : LA SEÑORA ANAIS MAGDALENA LALAMA TINAJERO.

Cuantía \$ 200.00.-

Ambato, a 07 de Noviembre del 2008.

Digitado Juisatores 04.03.2009

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO PTO.
SUCRE 11-20 CANTON SUITE TELF. 2827718
ESCRITURA N°

DE: CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía ESTUDIOS Y
PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.

OTORGADO POR: Señores Dr. LUIS FERNANDO SUÁREZ PROAÑO y
MÓNICA MARIA MALDONADO VELASCO; e, ING. HERNÁN OSWALDO
GARCÉS MERA y BEATRIZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ BENALCÁZAR

A FAVOR DE: Señora ANAIS MAGDALENA LALAMA TINAJERO

CUANTÍA: US \$ 200.00



COPIAS: UNA

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día viernes siete de noviembre del año dos mil ocho, Ante mí, DOCTOR
HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón; designado
por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen:
por una parte los cónyuges señores Doctor LUIS FERNANDO SUÁREZ
PROAÑO y MÓNICA MARIA MALDONADO VELASCO; e, Ingeniero HERNÁN
OSWALDO GARCÉS MERA y BEATRIZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ
BENALCÁZAR; y, por otra parte la señora ANAÍS MAGDALENA LALAMA

TINAJERO, casada; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Doctor Luis Fernando Suárez Proaño y Mónica Maria Maldonado Velasco, Ingeniero Hernán Oswaldo Garcés Mera y Beatriz Alexandra Rodríguez Benalcázar; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señora Anaís Magdalena Lalama Tinajero, de estado civil casada; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública el veintinueve de octubre del dos mil tres, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el dieciocho de diciembre del dos mil tres, con el número QUINIENTOS CATORCE (514).- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, celebrada el día veinticinco de agosto del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al Doctor Luis Fernando Suárez Proaño, para que transfiera el **veinticinco por ciento (25%)** de sus participaciones y al Ingeniero Hernán Oswaldo Garcés Mera, para que transfiera el **veinticinco por ciento (25%)** de sus participaciones de las que poseen en esta

Compañía a favor de la señora Anaís Magdalena Lalama Tinajero.- ^{4.1}

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, los señores Dr. Luis Fernando Suárez Proaño ¹ y el Ingeniero Hernán Oswaldo Garcés Mera ², ceden en venta 100 participaciones, cada uno que poseen en la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS**

STIMPRIG CIA. LTDA., a favor de la señora Anaís Magdalena Lalama Tinajero, la cantidad de 200 participaciones equivalente al 50%, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los

cónyuges Dr. Luis Fernando Suárez Proaño ¹ y Mónica María Maldonado Velasco ², Ing. Hernán Oswaldo Garcés Mera y Beatriz Alexandra Rodríguez Benalcázar, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus

100 participaciones cada uno, que poseen en la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato,

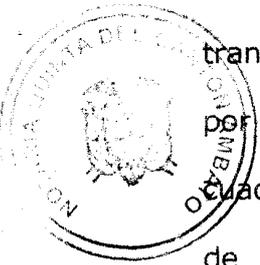
por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al Cuadro que se adjunta.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS

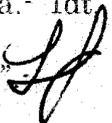
DÓLARES AMERICANOS (US \$ 200.00), pagados de contado; suma que los cedentes declaran haberlo recibido por parte de la cesionaria a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes

quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios

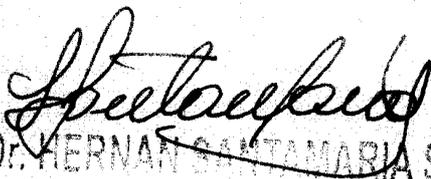
comparecientes para que transfiera el veinticinco por ciento cada uno de sus

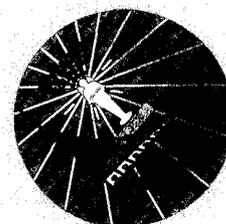


participaciones que poseen en la Compañía a favor de la cesionaria en este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Dr. Luis Fernando Suárez Proaño.- Abogado Mat. Nº 313 del C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto-copias, se agregan a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.- f) Ilegible.- Idt. No. 180248338-6.- f) M. Maldonado.- Idt. No. 060219213-0.- f) O. Garcés Mera.- Idt. No. 1800992248.- f) B. Rodríguez B.- Idt. No. 180188062-4.- f) Magdalena L. de Barrera.- Idt. No. 180101165-9.- f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho 

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



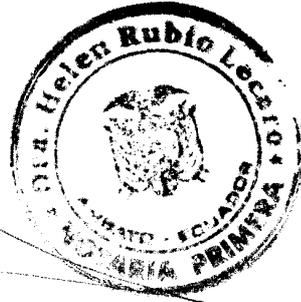

DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
BOLIVAR STO.
SUCRE 11-28 GUAYAQUIL TELF. 2827718



Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 29 de Octubre de 2003, folio 6511, tomé nota de la transferencia de 200 participaciones sociales otorgada por los señores Luis Fernando Suárez y Hernán Oswaldo Garcés Mera a favor de la señora Anaís Magdalena Lalama Tinajero.- Ambato, 13 de Noviembre del 2008.- Enm: 3, Vale.-

LA NOTARIA.-



Dña. Helen Rubio Lecero
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Cuzco No 0033
Ambato - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0514 del Registro Mercantil de Diciembre del 2.003.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Noviembre 17 del 2.008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 25 de agosto del 2008, a las diez horas, en el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia de la señora Lourdes Ramona García Andrade, actúa como Secretaria la señora Anais Magdalena Lalama Tinajero, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA
ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**

SOCIO

No. PARTICIPACIONES

Lourdes Ramona García Andrade	200
Dr. Luis Fernando Suárez	100
Ing. Hernan Garcés Mera	100
TOTAL	400



Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que los señores Dr. Luis Fernando Suárez Proaño y Ing. Hernan Oswaldo Garcés Mera, socios de la compañía han decidido por netamente causas personales el ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones, equivalente al 25% del capital social, cada uno, que poseen en la

Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el Dr. Luis Fernando Suárez Proaño, quien manifiesta, que han decidido con el Ing. Hernan Oswaldo Garcés Mera, por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones, que poseen en la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas a la señora Anais Magdalena Lalama Barrera, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el Ing. Hernan Oswaldo Garcés Mera, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que la señora Anais Magdalena Lalama Barrera, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del los señores el Dr. Luis Fernando Suárez Proaño, y el Ing. Hernan Oswaldo Garcés Mera el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea la señora Anais Magdalena Lalama Barrera, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2008

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al Dr. Luis Fernando Suárez Proaño a ceda y transfiera el cien por ciento de su paquete de participaciones es decir 100 participaciones, de UN DÓLAR cada una, (1,00 USD), equivalente al 25% del capital social de la compañía; y al Ing. Hernan Oswaldo Garcés Mera a ceda y transfiera el cien por ciento de su paquete de participaciones es decir 100 participaciones, de UN DÓLAR cada una, (1,00 USD), equivalente al 25% del capital social de la compañía, que poseen en la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, a favor de la señora Anais Magdalena Lalama Tinajero, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	% CEDIDO	Participaciones
Anais Magdalena Lalama Tinajero CESIONARIA	50%	200

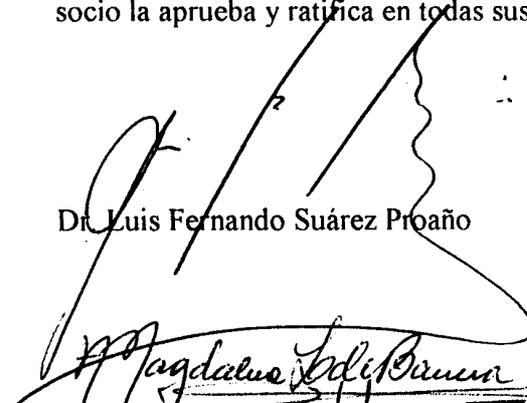
Dr. Luis Fernando Suárez Proaño
Ing. Hernán Oswaldo Garcés Mera

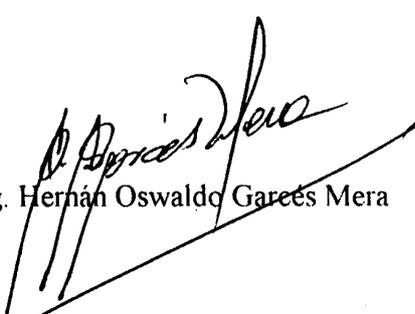
CEDENTES

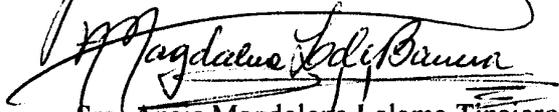
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

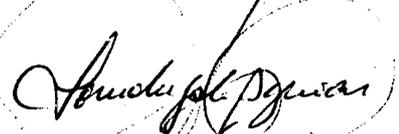
Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.


Dr. Luis Fernando Suárez Proaño


Ing. Hernán Oswaldo Garcés Mera


Sra. Anais Magdalena Lalama Tinajero
GERENTE - SECRETARIA


Sra. Lourdes Ramona Garcia Andrade
PRESIDENTA



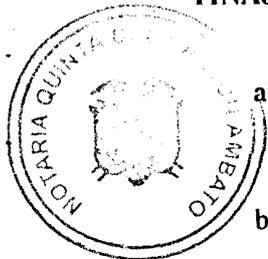
ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.

CERTIFICADO

ANAIS MAGDALENA LALAMA TINAJERO de cédula de ciudadanía N° 180101165-9, en calidad de Gerente de la Compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 21 de agosto del 2008 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.-Autorizar a los señores **Dr. LUIS FERNANDO SUÁREZ PROAÑO** para que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, al **Ing. HERNÁN OSWALDO GARCÉS MERA**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de la señora **ANAIS MAGDALENA LALAMA TINAJERO**, de la siguiente forma:



- a) El Ing. Hernan Oswaldo Garcés Mera, transfiera 100 participaciones a la señora Anais Magdalena Lalama Tinajero, equivalentes al 25% de la totalidad de participación.
- b) El Dr. Luis Fernando Suárez Proaño, transfiera 100 participaciones a la señora Anais Magdalena Lalama Tinajero, equivalentes al 25% de la totalidad de participación.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 21 de agosto del 2008


Sra. Anais Magdalena Lalama Tinajero
GERENTE

ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
ESTUDIOS Y PROYECTOS STIMPRIG CIA. LTDA.

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Lourdes Garcia Andrade	\$200	200	\$200	Lourdes Ramona Garcia	\$200	200	\$200
Luis Fernando Suarez	\$100	100	\$100	Anais Lalama Tinajero	\$200	200	\$200
Herman Garces Mera	\$100	100	\$100				
TOTAL	\$400	400	400		\$400	400	\$400

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 180248338-6

SUAREZ PROANO LUIS FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
13 MARZO 1971

002- 0090 00979 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1971



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

EQUATORIANA***** 1968334244

CASADO MONICA MARIA MALDONADO VELASCO
SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS EDUARDO SUAREZ
GLORIA DE LOS ANGELES PROANO C
AMBATO 04/02/2005

04/02/2017

REN 0218743
Tng



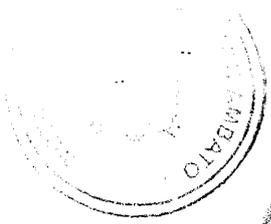
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

258-0014 NÚMERO
SUAREZ PROANO LUIS FERNANDO

1802483386 CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICDA
PARROQUIA

AMBATO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 060219213 0

WALDONADO VELASCO MONICA MARIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 MAYO 1975

011- 0058 08103 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

Waldonado



ECUATORIANA

CIVIL

ESTADO

SECUNDARIA

QUINACER DOMESTICO

MONICA ELEANA VELASCO

AMBATO

11/06/2014

REN 0010374



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

117-0009

NÚMERO

0602192130

CÉDULA

WALDONADO VELASCO MONICA MARIA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

AMBATO
CANTÓN

Carolina Larrea P.
PRESIDENTE DE CUJATA



EQUATORIANA ***** 1984 *****
CASADO IDENTIFICACION A RODRIGUEZ BENALEDGAR
SUPERIOR ING. MECANICO

JOSE ERNESTO GARCES
LOLA MERA

AMBATO 28/05/2016

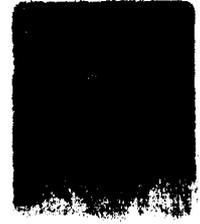
REN 01664897
Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

GARCES MERA HERNAN OSWALDO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
08 DICIEMBRE 1952
DCE- 0133 01906 M
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

P. Garcia Fera



*No legible.
Garcia Fera*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

178-0014 1800992248
NOMBRE CÉDULA
GARCES MERA HERNAN OSWALDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



LA FOTOCOPIA QUE ANTECIENDE EN EL
ES MUY BUENA Y DEBE SER
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180188062

RODRIGUEZ BENALCAZAR BEATRIZ ALEXANDRA
 TUNGURAKUA/AMBATO/EL MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 24 MAYO 1964

FECHA DE EMISIÓN 07/09/2008

REG. CIVIL 003

TUNGURAKUA

EL MATRIZ

[Signature]

[Blacked out area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CELEBRARIA

RODRIGUEZ

REN 0179468
 Tng

[Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

073-0036 NÚMERO

1801880624 CÉDULA

RODRIGUEZ BENALCAZAR BEATRIZ ALEXANDRA

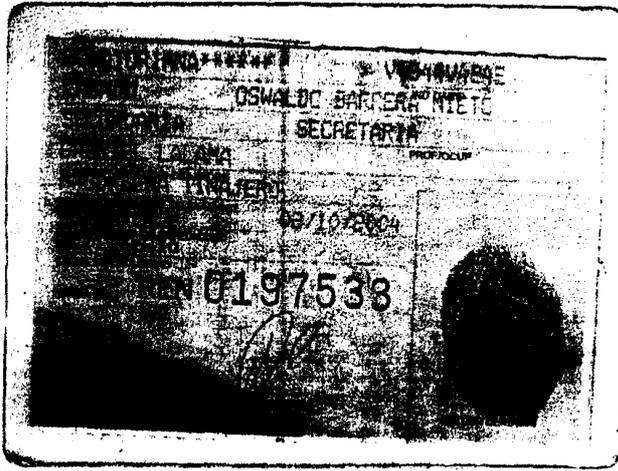
TUNGURAKUA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



*Nº
Cédula de ciudadanía
no legible*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1801011659

LALAMA TINAJERO ANAIS MAGDALENA

AMBATO LA MATRIZ

09 DICIEMBRE 1993

0190 0075 F

LA MATRIZ

1993

Margarita Leticia Janna

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM

288-0020
NÚMERO
LALAMA TINAJERO ANAIS MAGDALENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

Margarita Leticia Janna
PRESIDENTE DE LA JUNTA